

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**1346.-** Relación de resoluciones en primera instancia:

Número acta, I522011000025748, F. Resolución, 14/03/2012, Nombre sujeto responsable, Rosario Jiménez Argudo, NIF/NIE/CIF, 3166716W, Domicilio, Jerez de la Frontera, Importe, 626,00€, Materia, Obstrucción.

Número acta, I522011000025849, F. Resolución, 14/03/2012, Nombre sujeto responsable, Rosario Jiménez Argudo, NIF/NIE/CIF, 3166716W, Domicilio, Jerez de la Frontera, Importe, 2.046,00€, Materia, Seguridad y Salud Laborales.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las Resoluciones en Primera Instancia que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las citadas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá nº 10).

De acuerdo con los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con lo previsto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA en el PLAZO DE UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación ante:

MATERIA: Seguridad y Salud -Director General de Trabajo, C/Pío Baroja, 6. 28009 MADRID.

MATERIA: Relaciones Laborales -Director General de Trabajo, C/Pío Baroja, 6. 28009 MADRID.

MATERIA: Obstrucción -Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Agustín de Bethencourt, 4. 28003 MADRID.

MATERIA: Seguridad Social (I) Director General de Ordenación de la Seguridad Social, C/. Jorge Juan, 59. 28001 MADRID.

(II) Director General de Trabajo, C/. Pío Baroja, 628009 MADRID.

Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser interpuesto el recurso, en las resoluciones confirmatorias se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su ejecución por vía de apremio.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 3 DE MELILLA**

PROCEDIMIENTO: DIVORCIO CONTENCIOSO  
263/2011

E D I C T O

**1347.-** DON ANGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

En el procedimiento de DIVORCIO CONTENCIOSO N.º 263/2011, seguido a instancia DON MOHAMED EL MASKYNY, representado por la Procuradora Sra. Cristina Cobreros Rico, frente a DOÑA IDRISIA MOHAMED KADDUR, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 120/2012

En Melilla a 2 de mayo de 2012.

Vistos por este juzgado los autos del Juicio Verbal 263/11 para Divorcio Contencioso a instan-